

NOTA INFORMATIVA

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares informa, a tenor de la orden 46/2021 emitida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que amplía el cierre perimetral en las dos Zonas Básicas de Salud (ZBS) radicadas en la ciudad, sobre el cierre de las siguientes instalaciones municipales, así como la suspensión de servicios que se venían desarrollando en las mismas.

- Centros de Infancia y Adolescencia (CRIA): La actividad se prestará 'online'.
- Centros de Juventud: La actividad se prestará 'online'.

La Oficina de Información Juvenil atenderá por teléfono.

- Escuela Municipal de Música y Danza 'Joaquín de Luz': La actividad se prestará 'online'.
- Centros y espacios culturales.
- Dependencias e instalaciones deportivas: Solo tendrán acceso los/as federados/as.
- Mercadillo municipal.

Estas medidas se mantendrán en vigor hasta el próximo 1 de febrero, con el objetivo de evitar desplazamientos entre ZBS que, según establece el Gobierno regional, NO están permitidos, además de prevenir contagios frente a la COVID-19.